



RESOLUCION N° **0674**
NEUQUEN, **22 SEP 2014**

VISTO:

La Solicitud N° 44619 - Serie D, emitida por el Subsecretario de Obras Públicas, con autorización de los Secretarios de Obras Públicas y de Economía y Hacienda, mediante la cual se solicita materiales eléctricos para la instalación de la red eléctrica de baja tensión de Urbanización Loteo Batilana, Y;

CONSIDERANDO:

Que obra en actuaciones Nota N° 047/2014 S.O.P., dirigida a la Secretaría de Economía y Hacienda, mediante la cual el Subsecretario de Obras Públicas, con la autorización de los Secretarios de Obras Públicas y de Economía y Hacienda, solicita que la adquisición de los materiales se realice en el marco de las excepciones previstas en el Artículo 72º) inc. b) del Decreto N° 425/2014 y el Artículo 3º) inc. 2) pto. c) de la Ordenanza N° 7838/97, manifestando: **"...lo peticionado se fundamenta en la urgencia de culminar las obras para la entrega de los lotes a sus beneficiarios, encontrándose muchos de ellos sorteados con el crédito PRO.CRE.AR. debiendo presentar al banco la documentación correspondiente para el otorgamiento de los mismos, siendo estos plazos de carácter perentorio. De igual manera se han detectado hechos de vandalismo ocurridos en el lugar dado que se ha registrado el robo de materiales (tendido de cables) lo que impide darle continuidad a las obras iniciadas oportunamente, existiendo un plazo preestablecido para la entrega de los lotes a sus respectivos beneficiarios..."**;

Que a tal efecto se realizó la Compra Directa N° 783/2014, efectuándose el llamado el día 08/09/2014 a las 13:00 horas;

Que se cursaron 12 invitaciones a los proveedores del rubro: Mattia Liber Damian, Rivarola Laura María Fabiana, Casa Blanco S.A., Gotlip S.A., Macoin S.R.L., Equipel S.R.L., Buffolo Electricidad S.A., Unelec S.A., Dalla Riva Julio-Dalla Riva Lino S.H., Electricidad Belgrano S.A., Cablera del Comahue S.C. y FKE S.R.L.;

Que se recepciónó una Unica Oferta de la firma FKE S.R.L., por un monto total de \$ 167.530,90 superando el monto total del presupuesto autorizado;

Que luce nota N° 053/2014 - DGAYAP, dirigida al Director Gral. de Administración de Contrataciones de Suministro, mediante la cual el Secretario de Obras Públicas autoriza se proceda a dar curso a la ampliación presupuestaria correspondiente a la transacción preventiva N° 3946, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que en función de lo expuesto, corresponde proceder a adjudicar la presente, resultando de aplicación lo previsto en el Artículo N° 72º del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/14;


PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
Y EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:

ARTICULO 1º) APROBAR la Compra Directa N° 783/2014, tramitada para la adquisición -----de materiales eléctricos para la instalación de la red eléctrica de baja tensión de Urbanización Loteo Batilana, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3º) Inc. 2º) Punto c) de la Ordenanza N° 7838/97 y el Artículo 72º) inc. b) del Decreto N° 425/14, de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretario de Obras Públicas, con la autorización de los Secretarios de Obras Públicas y de Economía y Hacienda y lo expuesto en los considerandos.-

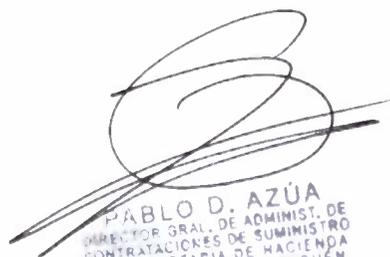
ARTICULO 2º) ADJUDICAR la Compra Directa N° 783/2014, tramitada para la adquisición -----de materiales eléctricos para la instalación de la red eléctrica de baja tensión de Urbanización Loteo Batilana, a la firma **FKE S.R.L.** en los renglones N° 1, 2 y 3 por Unica Oferta - Alternativa 1, por un monto total de **PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA CON 90/100 (\$ 167.530,90.-)**, de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretario de Obras Públicas y lo autorizado por los Secretarios de Obras Públicas y de Economía y Hacienda y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquidese -----y páguese el gasto que surja de la presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de -----Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
PA/SI

FDO. ARTAZA
MONZANI


PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1996</u>
Fecha <u>03 / 10 / 2014</u>